



EL GERENTE DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

CERTIFICA QUE:

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, no está obligada a publicar lo concerniente a Normativa de la entidad o autoridad “Agenda Regulatoria”, del numeral 4.1, de la MATRIZ ITA, señalada en el anexo técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014, dado que es una empresa industrial y comercial del orden territorial y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1273 de 2020, no está obligada a cumplir con la Agenda Regulatoria, la cual es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

(ORIGINAL FIRMADO)

RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE
Gerente General
Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional
Revisó: Joseph Martínez Pereira – Profesiona Universitario Juridico
Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata – Directora Jurídica (ORIGINAL FIRMADO)



 **Centro Comercial Almacentro**
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 **(604) 444 8608**
Línea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015



GDC-FO-03
Versión 13